

Expediente: 2577/11

Carátula: SALAZAR RODOLFO ANGEL Y OTRA C/ DEL SUELDO JULIO ENRIQUE Y OTRAS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DEL SUELDO, JULIO ENRIQUE-DEMANDADO/A

900000000000 - AGRIPINA, HERNANDO-DEMANDADO/A

900000000000 - SERASSIO, CONSTANCIA VIRGINIA-DEMANDADO/A

20320776954 - SALAZAR, RODOLFO ANGEL-ACTOR/A

20320776954 - ALVAREZ, GRACIELA ISABEL-ACTOR/A

23164604039 - RUFINO, RAUL FABIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23164604039 - RUFINO, NELSON CRISTIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23164604039 - RUFINO, RAUL BACILIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2577/11



H102316330927

JUICIO: SALAZAR RODOLFO ANGEL Y OTRA c/ DEL SUELDO JULIO ENRIQUE Y OTRAS s/ REIVINDICACION Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo escrito de OTROS - POR: SANTILLAN, CARLOS EVELIO WENCESLAO - 05/08/2026 08:52:

1. Téngase por presentado a RAUL BACILIO RUFINO, DNI n° 7.257.075; a RAUL FABIAN RUFINO, DNI n° 20.798.676; y a NELSON CRISTIAN RUFINO, DNI n° 23.240.675, con el patrocinio letrado de CARLOS EVELIO WENCESLAO SANTILLAN, MP. 3241, con el domicilio real y digital constituido, se da intervención de ley.

2. No habiendo dado cumplimiento el letrado CARLOS EVELIO WENCESLAO SANTILLAN, MP. 3241 con los recaudos legales correspondiente a su apersonamiento letrado (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6.059), líbrense oficios al Colegio de Abogados; Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; y a la Dirección General de Rentas informando el incumplimiento, a los fines que hubiere lugar.

3. Del incidente de caducidad de instancia interpuesto por los demandados, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días.- Suspéndanse los plazos procesales a partir de la fecha del cargo del escrito que se provee.- Notifíquese.- DRC 2577/11 - FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.